

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20494023092

Nombre o Razón social : CONCRETO E INGENIERIA SAN MARTIN S.A.C.

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 17:12:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De los requisitos se consideran servicios similares a lo siguiente: Mantenimiento periódico de caminos vecinal y/o Caminos Departamentales

De lo descrito observamos que hay un minimo margen de participación de postores, por lo que para permitir una mayor participación de los postores se sugiere que se tenga a bien considerar ampliar al requerimiento a servicios : Mantenimiento periódico de caminos vecinal y/o Caminos Departamentales y/o mantenimiento periodico y rutinario de la red vial vecinal

Se observa a efecto de promover la libertad de concurrencia, igualdad de trato y la libre competencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: C

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LAL EY DE CONTREATAACIONBES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcialmente LA OBSERVACION Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINAL Y/O CAMINOS DEPARTAMENTALES Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20494023092

Nombre o Razón social : CONCRETO E INGENIERIA SAN MARTIN S.A.C.

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 17:12:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El tiempo de capacitación que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. En tal sentido según la decimosegunda disposición complementaria final del reglamento referente a capacitación del personal clave solo pide las capacitaciones al (Jefe de mantenimiento) solo permite solicitar hasta un máximo de 120 horas lectivas, la cual el comite esta vulnerando el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

La cuál por ello se solicito suprimir las capacitaciones del :

- 1.Asistente del jefe del servicio
- 2.Ingeniero responsable del control de calidad
- 3.Ingeniero de seguridad y medio ambiente

solicito al comite que no vulnere el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, y reducir las capacitaciones del jefe de mantenimiento en las capacitaciones la cual detallo a continuacion :

- 1.Curso en mantenimiento y conservación de vías departamentales.
- 2.Curso de programación de obra.
- 3.Curso de valorización de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: B.3.2

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No Se ACOGE LA OBSERVACION SIN EMBARGO DE MODIFICA E UNIFORMIZA LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE: 1.- INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales. 2.- ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO: Experiencia mínima un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales 3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista de producción y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamental 4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecución de obras y/o servicios en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20494023092

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONCRETO E INGENIERIA SAN MARTIN S.A.C.

Hora de envío : 17:12:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE ESTABLECER DE FORMA CLARA Y PRECISA LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 23 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley De Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

" EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LAS CONDICIONES DE CONSORCIO SON LA SIGUIENTES 1. El número máximo de los consorciados es de dos integrantes.

2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será 40%.

3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será 50%"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20604549354

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:55:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Solicitamos que la actuación del Comité este acorde a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, las que rige las contrataciones según lo determina la Ley, está prohibida la existencia de privilegios o ventajas, en consecuencia, un trato discriminatorio encubierto, las que solo buscan restringir la competencia y mayor participación de proveedores así dar cumplimiento a las BASES ESTANDAR publicadas por el OSCE, para el cumplimiento de las normas de calidad considerando la envergadura de la obra se debe considerar LOS ISOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, (SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO) asimismo se le pide a la entidad incorporar el siguiente ISO 45001:2018, ya que el fin de la contratación es la búsqueda de la adjudicación mas conveniente para la entidad, siendo ello no una limitante, ni aspecto restrictivo si no se busca la determinación de la mejor oferta de acuerdo a la oferta del mercado actual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. IV

Literal: .

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de cumplir con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, las que rige las contrataciones según lo determina la Ley, está prohibida la existencia de privilegios o ventajas, en consecuencia, un trato discriminatorio encubierto, las que solo buscan restringir la competencia y mayor participación de proveedores NO SE ACOGE LA OBSERVACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20604549354

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:55:56

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ADELANTOS

Se solicita al comité incluir en las bases del presente procedimiento que la entidad otorgará adelantos conforme lo dispuesto en el Art.180 del Reglamento. De acuerdo al Art.16 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del Art.2 de la ley de contrataciones del estado, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De no acoger la observación, se solicita al comité el desarrollo del análisis que desvirtúe nuestra observación, y el sustento por el cual la entidad no podría otorgar adelantos, considerando que es un proyecto de inversión pública que cuenta con certificación Presupuestaria de parte del MEF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. III Literal: 14 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES F) LIBRE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos precisar que la determinación del otorgamiento de los adelantos no es de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, al manifestar que la Entidad PUEDE, término que no es imperativo ni obligatorio para la Entidad, no obstante a ello y considerando que la finalidad de un adelanto directo es que el contratista tenga liquidez para la oportuna y correcta ejecución de las prestaciones del contrato, se decide en que si se otorgara un solo adelanto y con un máximo del 30%, por lo tanto se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20604549354

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:55:56

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En las bases administrativas establecen lo siguiente: Se considerará servicio similar a : Mantenimiento periódico de caminos vecinal y/o Caminos Departamentales, el comité de selección está estableciendo requisitos que limita la libre concurrencia, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que SOLICITO AMPLIAR DICHA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINAL Y/O CAMINOS DEPARTAMENTALES Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley De Contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAPIT. III

Literal: C

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley De Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINAL Y/O CAMINOS DEPARTAMENTALES Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20604549354

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 17:55:56

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos que la actuación del Comité este acorde a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, las que rige las contrataciones según lo determina la Ley, el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra y/o servicio, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, está prohibida la existencia de privilegios o ventajas, en consecuencia, un trato discriminatorio encubierto, las que solo buscan restringir la competencia, debiendo darse mayor participación de profesionales. Permitir la participación de profesionales como :

1. Ingeniero residente de Servicio, Ingeniero civil, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

2. Asistente de residente de Servicio, Ingeniero civil, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. III

Literal: B.4

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACION: 1.- INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

2.- ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO: Experiencia mínima un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista de producción y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamental

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecución de obras y/o servicios en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código :	20604549354	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES K & S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:55:56

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos que la actuación del Comité este acorde a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, las que rige las contrataciones según lo determina la Ley, el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra y/o servicio, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, está prohibida la existencia de privilegios o ventajas, en consecuencia, un trato discriminatorio encubierto, las que solo buscan restringir la competencia, debiendo darse mayor participación de profesionales. Permitir la participación de profesionales como :

1. Ingeniero responsable de control de calidad, Ingeniero civil, industrial, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de dos (2) años como especialista de producción y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

2. Ingeniero de seguridad y medio ambiente, Ingeniero civil, ambiental, industrial, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecución de obras y/o servicios en general

Con el objetivo de no interrumpir y garantizar la participación en el servicio de los especialistas solicitamos al comité adecuar estos requisitos en base a la coyuntura actual. Así como permitir la mayor concurrencia y competencia de profesionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. III Literal: B.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACION: 1.- INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

2.- ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO: Experiencia mínima un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista de producción y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamental

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecución de obras y/o servicios en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código :	20564454126	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	Hora de envío :	20:10:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento de equipamiento estratégico, piden:

(01) EXCAVADORA HIDRAULICA 330 D2L (CON MARTILLO HIDRAULICO P3). Al área usuaria; los martillos hidráulicos son herramientas que tienen como función principal la destrucción de roca, hormigón o cualquier obstáculo, actividad que no se encuentra dentro un servicio u obra de Mantenimiento Periódico, por lo cual la solicitud de un martillo hidráulico es totalmente injustificada, además de solicitar una excavadora 330 D2L, CORRESPONDE A UNA MARCA Y HP ESPECIFICOS, según la ficha técnica <https://s7d2.scene7.com/is/content/Caterpillar/CM20160829-34292-07786>, lo que aparenta ser un claro direccionamiento y según artículo ¿ ¿29.4 En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos¿ ¿

Por lo que solicitamos al área usuaria estandarizar la excavadora, desde 170 HP como mínimo y quitar el martillo hidráulico, garantizando los principios (a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y c) Transparencia); que rigen las contrataciones según artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** B.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se moficida la descripcion el equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20564454126

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.

Hora de envío : 20:10:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento de equipamiento estratégico, piden:

(01) rodillo liso vibratorio autopropulsado entre 70-100 HP, 7-9 T, siendo el único equipo pesado que mantiene un rango, lo que limita a muchos postores a concursar en el presente concurso publico por lo que solicitamos al área usuaria colocar un mínimo en el tonelaje y la potencia, pero no un rango.

Además de que el ancho promedio de la vía es de 4m, funcionando a la perfección un rodillo de 11 o 12 toneladas o de 120 hp.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27

Literal: B.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Cabe señalar que lo requerido en el requerimiento se rigue mediante un expediente de servicio y siendo de esta forma no se acoge la observacion"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código :	20564454126	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	Hora de envío :	20:10:22

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Motoniveladora de 125 HP

Camión cisterna 4X2, 122 HP y 2000 galones

Cargador sobre llantas de 125 HP, 2.5 YD3

Retroexcavadora sobre llantas 58 HP 1yd3

De los equipos mencionados, proporcionan una potencia y capacidad, para no conducir a error, solicito al área usuaria, especificar que son valores mínimos, y que una potencia y capacidad mayor cumpliría con los requisitos de calificación establecidos; basándonos en el principio de c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. d) Publicidad. El proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** B.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: 1.- Los años de antigüedad del quipamiento no se han definido en el expediente de servicio por ello no se tomara en cuenta la antigüedad del equipamiento estrategico . 2.- Sobre la capacidad y potencia de los equipos en los que se solcito un solo valor se considerara de mayor potencia y capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 10710004493

Nombre o Razón social : VILLANUEVA LOYOLA VICTOR HUGO

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 21:56:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y además en concordancia con lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento. Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, sin embargo, con la finalidad de promover mayor participación se SOLICITA que para la integración de bases se considere como experiencia del personal SERVICIOS EN MANTENIMIENTO PERIODICO ya que esta misma es el objeto de convocatoria sin embargo lo solicitado será en MANTENIMIENTO RUTINARIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACION: 1.- INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales. 2.- ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO: Experiencia mínima un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales 3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista de producción y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamental 4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia mínima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecución de obras y/o servicios en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 10710004493

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : VILLANUEVA LOYOLA VICTOR HUGO

Hora de envío : 21:56:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y además en concordancia con lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento. Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, sin embargo, con la finalidad de promover mayor participación se SOLICITA que para la integración de bases se SUPRIMA EL FACTOR DE EVALUACION INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Ya esta misma será restrictiva y un claro direccionamiento por parte del comite

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Cabe indicar que, se precisa que los factores de evaluaciones no es un requisito de fomra obligatoria sin embargo, la metodología propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener la Buena Pro."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 10710004493

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : VILLANUEVA LOYOLA VICTOR HUGO

Hora de envío : 21:56:40

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de la EXCAVADORA HIDRÁULICA 330D2 L (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3), la especificación técnica de 330 D2L, corresponde a la marca de CAT, y requerir en las bases atenta contra el numeral 29.4 del art 29 del reglamento de la ley de contrataciones vigentes, por lo que requerimos, que esta sea modificada, y se reevalúe las demás especificaciones técnicas del equipamiento estratégico, caso contrario la entidad debe declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección, previa reconfiguración de los miembros del comité de selección y cambio de personal del área usuaria, por incumplir las normas de contrataciones públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: B.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se modifica la descripción del equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora-hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, documentos imprescindibles dentro de la prestación del servicio, porque esta no se encuentra publicadas entre los Términos de Referencia adjuntos en el SEACE y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución del servicio

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 2 de la Ley. ¿ Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Resulta importante señalar que en el caso de obras, el ¿Expediente Técnico de Obra¿ es parte integrante de las Bases, toda vez que este comprende un conjunto de documentos que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación, no obstante debemos precisar al observante que el objeto de la convocatoria, es un servicio y no una obra, por lo que no resulta obligatorio la publicidad del requerimiento, precisando al observante que lo realice mediante acceso a la información pública en el marco de la Ley 27806, en ese marco no se acoge la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

El resumen ejecutivo si bien es una síntesis estructurada de las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección y en esta debe indicar Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores, las cuáles NO se encuentran detalladas en el Resumen Ejecutivo del presente procedimiento.

Razón por el cual solicitamos declarar nulo de oficio y retrotraer hasta la etapa que corresponda para subsanar dichas incongruencias y así indicar en forma clara y precisa las indagaciones de mercado que la Entidad haya hecho en empresas que si cuenten mínimamente con la experiencia en servicios similares.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Directiva N° 004-2019 - OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El resumen ejecutivo publicado contiene toda la información requerida por la Directiva sobre disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo en las actuaciones preparatorias, de la misma manera indicamos que según PRONUNCIAMIENTO N° 204-2022/OSCE-DGR, no es obligación detallar los datos de los proveedores que intervinieron en las indagaciones del mercado, en ese marco NO se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo, al numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170 ¿ Ley que dispone la Implementación de Mesa de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas, las Entidades de la administración pública tenían el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente ley (publicado el 21/04/2021) para implementar los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, plazo que venció el 21/04/2022.

Cabe mencionar que el cumplimiento de esta Ley es obligatorio, y su inobservancia genera responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, así como, responsabilidad penal por la omisión, rehusamiento o demora en los actos funcionales previstos en el Código Penal.

Por tal disposición, solicitamos que indique la dirección electrónica donde está funcionando la mesa de partes digital de dicha Entidad, a fin de presentar nuestros documentos por ese medio y de esa manera no vulnerar nuestro derecho a presentar documentos de manera digital, en el procedimiento de selección, así como en la ejecución contractual de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

" ""Se precisa al participante que la presentación de los documentos se realizara de forma presencial en mesa de partes de la dirección regional de transportes y comunicaciones pasco, ubicado en la Av. El Minero N° 506, Yanacancha, pasco ; dentro del horario de atención al público Lunes a Viernes 8:00 AM ¿ 1:00 PM y 2:30 PM ¿ 5:00 PM., así como también de manera virtual a través de mesa de partes virtual la cual se estará siendo recepcionando documentos a través del correo institucional mesapartes@drtcpasco.gob.pe cuyas condiciones se podrá visualizar en el siguiente link: <https://drtcpasco.gob.pe/> por lo que se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Siendo responsabilidad de la Entidad convocante del presente proceso, como indica la Ley mencionada en la fila de la Norma Vulnerada, consultamos y exigimos la publicación de la Información del Certificado de Crédito Presupuestario - CCP.

Caso contrario supondríamos que la Entidad viene transgrediendo el Artículo 19° de La ley de Contrataciones Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341. Razón por la cual, de no contar con dicho documento sustentatorio, solicitamos la nulidad del procesos de selección, ya que la Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Constancia de Previsión son requisitos conforme los señala los literales a, b, c y d; del Artículo mencionado. Efectuamos este pedido en virtud del principio de publicidad que rigen las contrataciones con el Estado. Efectuamos esta solicitud, en virtud al principio d) PUBLICIDAD que rige la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: A

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 28411 ¿ Ley General del Sistema Nacional de Presup, Artículo 19° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante los indicios que tiene el observante, debemos indicar que previo a una convocatoria en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, esta debe contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, para el presente caso, de requerir una copia el observante deberá acogerse a la Ley 27806, en ese línea no se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULLO II DE LA PRESENTE SECCION; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: D

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que solo bastara con el ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULLO II DE LA PRESENTE SECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad justificar de manera legal y racional el motivo o la razón por el que no otorgaran adelantos al contratista que podría solicitar el adelanto directo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos precisar que la determinación del otorgamiento de los adelantos no es de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, al manifestar que la Entidad PUEDE, término que no es imperativo ni obligatorio para la Entidad, no obstante a ello y considerando que la finalidad de un adelanto directo es que el contratista tenga liquidez para la oportuna y correcta ejecución de las prestaciones del contrato, se decide en que si se otorgara un solo adelanto y con un máximo del 30%, por lo tanto se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad publicar las fórmulas de REAJUSTES, que deben ser usados por el contratista y que estas se ajusten a lo normado en el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 19 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 38 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como bien lo menciona el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF: "En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste..." con lo mencionado en el artículo debemos precisar que la determinación de REAJUSTE no es de obligatorio cumplimiento para el presente caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Considero limitante las CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS en cuanto al número máximo de los consorciados, razón por el cual solicito ampliar esta condición a tres o mas integrantes en caso de participar en consorcio.

Realizo esta observación ya que el Principio de Igualdad de Trato sostiene que esta prohibido la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto en los procesos de selección, como en el presente caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 23

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Cabe señalar que lo requerido en el requerimiento se rigue mediante un expediente de servicio y siendo de esta forma no se acoge la observacion"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicito al Comité de Selección confirmar que; bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no será necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017-OSCE.DGR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditacion del equipamiento estraegico sera unicamente como lo indica las bases integradas siendo estas las reglas definitvas : Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicito suprimir de todos los extremos de las bases las exigencias de cierta marca o modelo de maquinarias, como en el caso del ¿Item 03¿ donde se viene requiriendo lo siguiente: EXCAVADORA HIDRÁULICA 330D2 L (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3). en esta se puede visualizar un modelo específico de la Excavadora siendo este el modelo ¿330D2L¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 16 Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente el cuestionamiento, y se modifica la descripción del equipamiento a requerir EXCAVADORA HIDRÁULICA DE 210 HP (CON MARTILLO HIDRAULICO PH3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicito suprimir el requisito de calificación denominado ¿INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA¿, ya que no consideramos ESTRATEGICAS para la ejecución de la prestación. Ante esta exigencia las Bases Estándar manifiesta que NO RESULTA RAZONABLE requerir que el postor cuente con oficinas (Infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.

Razón el cual reitero mi observación y solicito suprimir esta condición y exigencia desproporcional e irracional que solo busca beneficiar a cierta empresa o consorcio corrupto para quien estaría direccionado el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública por lo que no se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicito suprimir el cargo de ¿Asistente de Residente del Servicio¿ de los requisitos de calificación, porque esto trasgrede y vulnera las Bases Estándar emitidas por el OSCE para el uso y cumplimiento obligatorio.

En las Bases estándar se exigen consignar el personal necesario para la ejecución de la prestación, así como clasificar al personal CLAVE, esto es, aquel que resulta ESENCIAL para la ejecución de la prestación. Por lo tanto, los ¿asistentes¿ no deben ser considerados ESENCIALES para ser considerados como Personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de ¿INGENERIO RESIDENTE DE SERVICIO¿ como son: - Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales, Cursos de Programación de obra, Cursos de Valorización de obra y Cursos de Liquidación de obra. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO. Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:

1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)

2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)

3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)

4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de ¿Ingeniero responsable del control de calidad¿ como son: - Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras, Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales y Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO.

Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"se acoge el cuestionamiento, sin embaro se modifica y uniformiza la capacitacion del personal clave:

1.- Ingeniero residente de Servi: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)

2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)

3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)

4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicito suprimir las siguientes capacitaciones requeridos al profesional que asumiría el cargo de Ingeniero de seguridad y medio ambiente, como son: - Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo, Diplomado en Conservación Ambiental, Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. Porque, consideramos que estas no guardan estricta relación a la función que realizara en el SERVICIO.

Además, consideramos que estos cursos son duplicidades y estas tienen vicios de direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

"se acoge el cuestionamiento, sin embargo se modifica y uniformiza la capacitación del personal clave:

1.- Ingeniero residente de Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (120 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (120 horas lectivas), Diplomado en tema de mantenimiento periódico de carreteras. (120 horas lectivas)

2.- Asistente de Residente del Servicio: Diplomados en Mantenimiento y Conservación de Vías Departamentales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación respecto a ley de contrataciones del estado. (100 horas lectivas)

3.-Ingeniero responsable del control de calidad: Diplomados en control de calidad de Afirmado en Carreteras. (100 horas lectivas), Cursos y Capacitaciones en Tecnología de Materiales (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en Geología y Geotécnica aplicado a Carreteras (100 horas lectivas)

4.-Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo. (100 horas lectivas), Diplomado en Conservación Ambiental. (100 horas lectivas), Cursos de capacitación en gestión de seguridad y salud en el trabajo. (100 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

CONSIDERAMOS RESTRICTIVA LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA PARA LOS CARGOS DE ¿Ingeniero responsable del control de calidad¿ E Ingeniero de seguridad y medio ambiente.

RAZON POR EL CUAL SOLICITO QUE LA EXPERIENCIA PARA LOS PROFESIONALES QUE ASUMIRIAN ESTE CARG SEAN EN SERVICIOS Y/U OBRAS EN GENERAL.

DE TAL MANERA QUE PERMITIRIAN LA MAYOR PARTICIPACION DE PROFESONALES INTERESADOS EN EL CARGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE LA OBSERVACION SIN EMBARGO SE CONSIDERARA : 1.- INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO
Experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales.

2.- ASISTENTE DE RESIDENTE DE SERVICIO:
Experiencia mínima un (1) año como residente y/o asistente de residente y/o jefe de mantenimiento y/o Asistente de jefe de mantenimiento y/o asistente de supervisor en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamentales

3.- Ingeniero responsable del control de calidad: Experiencia minima de dos (2) años como especialista de produccion y control de calidad y/o Ingeniero de control de calidad en la ejecución de servicios de Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales, Carreteras Departamental

4.- Ingeniero de seguridad y medio ambiente: Experiencia minima de dos (2) años como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en ejecucion de obras y/o servicios en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20612043923

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:40:24

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicito suprimir como factor de Evaluación ¿MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA¿, porque estas trasgreden la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, en la que menciona que constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones o términos de referencia, mejorando su calidad en la prestación, sin generar un costo adicional.

Por lo tanto, si bien las labores y/o actividades en la plataforma del tramo están detallados en los TDRs, no habría fundamento alguno para mejorar esas actividades, mucho menos, lo que se exige en la MEJORA 1, y 2 donde vienen exigiendo ¿Plan de trabajo¿ ¿ESTRUCTURAS DE COSTOS¿ Y ¿programa de ejecución del servicio- Considerando que el Plan de Trabajo y los otros documentos técnicos cuya aprobación debe ser de exclusiva responsabilidad del inspector o supervisor del servicio, según sea el caso.

Por lo tanto, consideramos que estas exigencias solo sirven para favorecer y direccionar los procesos de selección, con claros vicios colusorios, que de persistir serán denunciados oportunamente.

Asimismo, solicito se supriman este factor de evaluación porque la metodología para la asignación del puntaje vulnera las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: H **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 16 de la Ley artículo 29° del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Cabe indicar que, se precisa que la metodología propuesta no es un requisito de fomra obligatoria sin embargo, la metodología

propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener la Buena Pro."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20600209273

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ISORIAL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:15:08

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En lo relacionado EXPERIENCIA DEL POSTOR el comité establece lo siguiente; "Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento periódico de caminos vecinal y/o Caminos Departamentales, Siendo ello muy restrictivo, por lo que SOLICITAMOS al Comité amplíen la definición de Servicios Similares: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO para permitir una mayor participación de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINAL Y/O CAMINOS DEPARTAMENTALES Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20600209273

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ISORIAL SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 23:15:08

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL AREA USUARIA DEFINIR BIEN LOS PORCENTAJES DE LOS CONSORCIADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 23 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- " EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LAS CONDICIONES DE CONSORCIO SON LA SIGUIENTES
1. El número máximo de los consorciados es de dos integrantes.
 2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será 40%.
 3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será 50%"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20600209273

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ISORIAL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:15:08

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LA ENTIDAD LAS CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL CLAVE ¿DEBEN SER TAL COMO ESTA ESCRITO EN LAS BASES SIN PUDIENDO TENER UN TERMINO MAS O UNA CERTTFICACION SIMILAR? SE SOLICITA AL AREA USUARIA ACLARAR PARA EVITAR DESCALIFICACIONES SIN SENTIDO, DE SER EL CASO FUESE TAL COMO INDICA ACASO LA ENTIDAD YA TIENE UN GANADOR ES POR EL CUAL SOLICITA CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN TAL COMO INDICA A LAS BASES. LIMITANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la evaluacion se realizara de manera integra y con lo estipulado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20600209273

Nombre o Razón social : CORPORACION ISORIAL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 23:27:44

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA ENTREGA DE ADELANTOS SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 153 DEL REGLAMENTO, PARA POSTERIORMENTE NO TENER INCONVENIENTES CON LOS TEMAS DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y TENER RETRASOS CON LOS PAGOS DE LAS VALORIZACIONES YA QUE CON ESTE ANTICIPO PODRIAMOS EVITAR TALES INCONVENIENTES.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos precisar que la determinación del otorgamiento de los adelantos no es de obligatorio cumplimiento tal como lo establece el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, al manifestar que la Entidad PUEDE, término que no es imperativo ni obligatorio para la Entidad, no obstante a ello y considerando que la finalidad de un adelanto directo es que el contratista tenga liquidez para la oportuna y correcta ejecución de las prestaciones del contrato, se decide en que si se otorgara un solo adelanto y con un máximo del 30%, por lo tanto se acoge la petición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20605680756

Nombre o Razón social : FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 23:48:59

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

OBSERVACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS SOBRE LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL

1. INTRODUCCIÓN Este documento presenta observaciones técnicas y jurídicas a la convocatoria del servicio de mantenimiento vial, con el objetivo de garantizar su viabilidad, transparencia y alineación con la normativa vigente. Se fundamenta en la Ley de Contrataciones del Estado y pronunciamientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

2. OBSERVACIONES TÉCNICAS

2.1. Definición del Alcance del Servicio

Observación: El expediente técnico debe ser claro y coherente con las necesidades de mantenimiento de la vía. Actualmente, no se especifica con precisión si la descripción de los trabajos coincide con el estudio técnico aprobado. Sustento:

¿ El principio de eficiencia, recogido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, exige que la definición del servicio contratado sea clara para evitar malas interpretaciones en la ejecución.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 201-2023/OSCE-DGR: se recomienda que la definición del servicio en los Términos de Referencia (TDR) esté alineada con el estudio técnico previo.

2.2. Plantel Profesional y Capacitación

Observación:

¿ Se exige capacitación en ejecución de obras civiles cuando el objeto del contrato es mantenimiento vial, lo cual no guarda relación con las funciones específicas del servicio.

¿ No se establece con claridad el número mínimo de horas lectivas requeridas para las capacitaciones.

¿ No se justifica la necesidad de cursos en temas administrativos o normativos si estos no son esenciales para la ejecución del servicio.

Sustento:

¿ Artículo 40 de la Ley de Contrataciones: los requisitos de calificación deben ser proporcionales al objeto del contrato.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 389-2016/DSU: las capacitaciones exigidas deben ser relevantes y justificadas.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 102-2021/OSCE-DGR: Se estableció que la exigencia de capacitación debe guardar relación directa con la ejecución del servicio contratado, por lo que no es válido exigir certificaciones para obras cuando se trata de mantenimiento vial.

Recomendación:

¿ Definir con claridad las capacitaciones requeridas y eliminar aquellas que no tengan una relación directa y comprobada con el mantenimiento vial.

¿ Permitir que las capacitaciones se completen antes de la firma del contrato, en lugar de exigir las antes de la postulación (Pronunciamiento OSCE N° 103-2024/OSCE-DGR).

¿ Incluir capacitaciones específicas en:

o Normas técnicas de conservación vial.

o Gestión y control de calidad en mantenimiento vial.

o Seguridad vial y medioambiental.

2.3. Equipos y Materiales

Observación:

¿ Se incluyen equipos que no son esenciales para el mantenimiento vial.

¿ No se detallan los materiales mínimos de calidad que deben emplearse.

Sustento:

¿ La Norma Técnica de Conservación Vial exige especificaciones claras para evitar el uso de materiales de baja calidad.

¿ Pronunciamiento OSCE N° 215-2023/OSCE-DGR: la falta de detalles en los materiales puede generar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTC/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

incumplimientos contractuales.

Recomendación:

- ¿ Incluir una lista detallada de los materiales y equipos mínimos requeridos.
- ¿ Eliminar requisitos de equipos que no sean esenciales para el mantenimiento vial.

2.4. Experiencia del Postor en Mantenimiento Vial

Observación:

- ¿ La convocatoria solo considera experiencia en mantenimiento rutinario, excluyendo experiencia en otros tipos de mantenimiento vial.
- ¿ No se permite que la experiencia en infraestructura vial más compleja sea considerada válida.
- ¿ Se excluyen servicios similares en caminos vecinales, departamentales y nacionales.

Sustento:

- ¿ Pronunciamiento OSCE N° 215-2023/OSCE-DGR: las exigencias de experiencia deben permitir la participación de un mayor número de postores y no restringirse a proyectos idénticos, sino similares en magnitud y complejidad.
- ¿ El artículo 2 de la Ley de Contrataciones menciona el principio de igualdad de trato, lo que implica que no se deben imponer barreras innecesarias para la participación de proveedores.

Recomendación:

- ¿ Ampliar la experiencia requerida para incluir trabajos similares en infraestructura vial más compleja.
- ¿ Incluir experiencia en mantenimiento rutinario, periódico, manual y mecanizado de carreteras, caminos vecinales y otras infraestructuras viales similares.
- ¿ Permitir que se acrediten trabajos previos en mantenimiento de infraestructura vial en sectores estatales y privados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Las observaciones el observante no los ha fundamentado y/o motivado no pudiendo ser interpretado por este Colegiado, habiendo el observante vulnerado el numeral 72.2 del art 72 del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20605680756

Nombre o Razón social : FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 23:48:59

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

2.5. Penalidades Incongruentes

Observación:

- ¿ Se establecen penalidades sin un criterio claro de proporcionalidad con la gravedad del incumplimiento.
- ¿ No se considera la aplicación de penalidades diferenciadas según el tipo de falta (leve, grave o muy grave).
- ¿ Se imponen penalidades por retrasos sin considerar posibles causas justificadas como condiciones climáticas adversas o factores logísticos externos.

Sustento:

- ¿ El artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las penalidades deben ser proporcionales al incumplimiento y justificadas técnicamente.
- ¿ Pronunciamiento OSCE N° 98-2022/OSCE-DGR: las penalidades no deben desincentivar la participación de postores ni generar condiciones inequitativas.

Recomendación:

- ¿ Establecer penalidades diferenciadas según la gravedad del incumplimiento.
- ¿ Excluir penalidades que no tengan justificación técnica o jurídica clara.
- ¿ Permitir que los postores justifiquen retrasos cuando existan condiciones ajenas a su responsabilidad.

2.6. Factor de Evaluación del Plazo

Observación:

- ¿ Se otorgan puntajes a los postores que reduzcan el plazo de ejecución sin un análisis técnico adecuado.
- ¿ No se evalúan los riesgos operacionales, climáticos y logísticos asociados al mantenimiento vial.

Sustento:

- ¿ El artículo 2 de la Ley de Contrataciones establece que las contrataciones deben realizarse de manera eficiente y efectiva, sin afectar la calidad de la prestación.
- ¿ El Pronunciamiento OSCE N° 310-2022/OSCE-DGR advierte que la reducción del plazo sin criterios técnicos puede generar incumplimientos contractuales y afectar la correcta ejecución del servicio.

Recomendación:

- ¿ Evaluar si es técnicamente viable la reducción del plazo sin comprometer la calidad del mantenimiento.
- ¿ Incluir márgenes de tiempo razonables para imprevistos como condiciones climáticas adversas o restricciones logísticas.
- ¿ Modificar el factor de evaluación del plazo para priorizar la planificación y programación eficiente del mantenimiento en lugar de una simple reducción de días.

3. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD Se solicita la incorporación de estas modificaciones para garantizar la transparencia y eficiencia del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Cabe indicar que, se precisa que la metodología propuesta no es un requisito de forma obligatoria sin embargo, la metodología propuesta constituye un factor de evaluación, por lo cual, la acreditación de este resulta facultativa a los postores, dado que, el impacto de ello es permitir comparar y discriminar a las ofertas mediante el otorgamiento de puntaje. En otras palabras, es posible obtener la admisión de una oferta que cumpla todo lo consignado en el requerimiento, pero en la etapa de factores de evaluación las ofertas que cumplan el plus determinado como factores -facultativos- mediante el puntaje tendrá una posibilidad de escalar para obtener

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

General

TODO

TODO

TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

la Buena Pro."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PA-111 TRAYECTORIA: EMP. PA-103 (DV. CALHUAN) - CALHUAN - CHUNAHUANUSGA - VINCHOS - JARREA (KM 43+220), JARREA (KM 43+497) - JARREA (KM 44+707), JARREA (KM 44+940) - MACARCANCHA (KM 45+220), MACARCANCHA (KM 45+265) - FUNDICIÓN (KM 45+279), FUNDICION (KM 45+306) - EMP. PA-104, DISTRITOS DE PALLANCHACRA Y SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA PASCO Y D.A.C, REGION PASCO

Ruc/código : 20600209273

Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ISORIAL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 23:37:55

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL AREA USUARIA QUE LAS CARTAS TIENEN QUE SER EMITIDAS EN ORIGINAL Y EN FISICO EN HORARIO DE OFICINA PARA QUE PUEDA APLICARSE LA PENALIDAD, LA CUAL NO SE ACEPTARA LAS NOTIFICACIONES VIA CORREO ELECTRONICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 14

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la notificaciones de cualquier tipo sera via correo electronico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null